



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS

APRUEBA AUTORIZACION DE PATENTE PROVISORIA DE ACTIVIDADES DE RESIDENCIALES PARA ESTUDIANTES Y TRABAJADORES., A NOMBRE DE PAOLA ALEJANDRA CARTES PLACENCIA, RUT [REDACTED]

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la ley 19.925 sobre Alcoholes; los artículos 23 y 34 de la Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. Nº 484 de 1980, decreto alcaldicio Nº 648 del 14.10.2019 que aprueba la ordenanza municipal sobre patentes provisoria, solicitud y respaldos entregados por don **Paola Alejandra Cartes Placencia**, Rut **13.794.635-1**

D E C R E T O

1.- AUTORIZA LA PATENTE PROVISORIA POR UN AÑO A CONTAR DE LA FECHA DEL PRESENTE DECRETO, a doña **PAOLA ALEJANDRA CARTES PLACENCIA** Cédula de Identidad Nº [REDACTED] para ejercer la actividad comercial de Servicios de Actividades de Residencia para Estudiantes y Trabajadores. en dirección **Camino Público s/n, Poblacion Hernan Brañas, comuna de Trehuaco.**

2.-La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FOR

EOA

